Libertad y Orden	INFORME PRENSA	Página 1
	SUBGRUPO DE ASIMETRIAS Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADOI RONDA DE NEGOCIACIONES Bogotá- Colombia, Septiembre 20 de 2007 ACUERDO DE ASOCIACION CAN – UNION EUROPEA	
		CAN/UEinf/01/Prensa

La Comunidad Andina expuso los elementos que considera deben ser evaluados durante la negociación en el subgrupo de asimetrías, presentándose un primer acuerdo en el sentido de que los resultados de este proceso de negociación deben reflejar la existencia de asimetrías y el establecimiento de un trato especial y diferenciado entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

La Comunidad Andina presentó también los objetivos específicos del subgrupo, que comprenden dos áreas: el establecimiento de disposiciones generales en materia de asimetría y trato especial y diferenciado y el posible establecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste.

En la siguiente ronda, se evaluará conjuntamente con la Unión Europea la forma en que se debe plasmar en el Acuerdo el tema de asimetrías y trato especial y diferenciado, ya sea mediante la definición de un aparte específico o en los diversos capítulos susceptibles de aplicación de estos principios.